

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE  
Ibagué, tres (3) de Julio de dos mil Veinte (2019).

REF: Proceso Ejecutivo Singular de COVICSS FONDO DE  
EMPLEADOS PARA VIVIENDA DEL ISS contra OCTAVIO  
QUINTERO OSORIO  
RAD. 2016-00013.

Como quiera que por suspensión de términos decretados mediante acuerdo 11518 y 11567 de 2020, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, habiéndose prorrogado hasta el 30 de junio de 2020, en consecuencia el juzgado procede a fijar nueva fecha, se señala la hora de las \_\_\_\_\_ **am del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ año \_\_\_\_\_**, para llevar a cabo diligencia de secuestro en este proceso. Designase como secuestre a \_\_\_\_\_ quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Comuníquese de este señalamiento al auxiliar de la justicia y la parte interesada, por los medios electrónicos.

NOTIFÍQUESE.  
La Juez,

  
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE  
Ibagué, Diecinueve (19) de Diciembre de dos mil diecisiete (2017).

REF: Proceso Ejecutivo hipotecario de BANCO COLPATRIA  
MULTIBANCA COLPATRIA contra SINDY PAOLA HOYOS  
BOLIVAR

Rad. 2017-00306.

Por ser procedente la petición elevada por el apoderado de la parte actora visto a folio 82 C.2., y como quiera que hay una fecha disponible por lo que se procederá a fijar el señalamiento para el día **24 de enero de 2018, Hora 9:00 am**, para llevar a cabo diligencia de Secuestro del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria 350-224133 de la oficina de Registro de instrumentos Públicos de la ciudad, comuníquesele al auxiliar de la justicia designado en este proceso con las formalidades de ley.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

MARÍA HILDA VARGAS LÓPEZ.